

CONSTANCIA: 09-08-2021

La parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento al demandado.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Auto interlocutorio No 2097**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE RF ENCORE S.A.S.

DEMANDADO: FERNANDO TORO CASTAÑO

RADICADO: 2019-746

Vista la constancia anterior se dispone:

Por solicitud de la parte demandante, se ordena emplazar al demandado FERNANDO TORO CASTAÑO cc 10.261.070, de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia se dispone incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-08-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria